



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LAS RESOLUCIONES RECTORALES DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LAS QUE SE RESUELVEN LAS MODALIDADES A Y B DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA-JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2022-2023

Este Rectorado, habiendo advertido error de transcripción en las Resoluciones Rectorales de 4 de diciembre de 2023, por las que se resolvían las modalidades A y B de la convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía para el curso 2022-2023, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

ACUERDA:

- Revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 4 de diciembre de 2023 por la que se resolvía la **modalidad A** (Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado en la Universidad de Sevilla), de la convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía para el curso 2022-2023, con el siguiente literal:

Nº SOLICITUD	NOMBRE	DONDE DICE	DEBE DECIR
16818	CAMUÑEZ NAVARRO, MARTA	DESISTIDA	DENEGADA (105)

- Revisar de oficio y rectificar la Resolución Rectoral de 4 de diciembre de 2023 por la que se resolvía la modalidad B (Ayudas para el fomento y la adquisición de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención de los títulos de Grado), de la convocatoria de Ayudas de Competencias Lingüísticas Universidad de Sevilla-Junta de Andalucía para el curso 2022-2023, con el siguiente literal:

Nº SOLICITUD	NOMBRE	DONDE DICE	DEBE DECIR
5390	VIDAL FERNÁNDEZ, ANDREA	DESISTIDA	CONCESIÓN 300,00€

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,

(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	Wit881suRcFhRuiPuVf0hw==	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wit881suRcFhRuiPuVf0hw%3D%3D		

